NOTA PAIL N° 102/2018

Asunción, 30 de julio de 2018

Señor:
*Abg. Santiago Jure, **Director Nacional***
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – Tel: 415 4000
Presente:

Me dirijo a usted, en respuesta a la Nota DNCP/DNC N° 15.449/2018, en la cual se realizan observaciones a la Adjudicación Segunda Etapa del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 PARA LA "ADQUISICON DE CORTINAS PARA LA DGE" – ID. N°: 344.575**, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Dichas observaciones y sus respuestas son:

OTRAS OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

> *El Decreto N° 7434/11 indica en su artículo 34 que, a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, por tanto observamos que se ha incumplido con dicho plazo.*

Al respecto, se indica que el presente contrato fue formalizado antes de los diez días hábiles reglamentarios, debido a la urgente necesidad de iniciar los servicios objeto del presente llamado, sumado al hecho que la firma adjudicada fue el único oferente que presento oferta física.

> *Solicitamos cargar las líneas presupuestarias al proceso.*

Al respecto, nos ajustamos a la recomendación, realizando la modificación correspondiente en el SICP.

En el convencimiento de haber cumplido con las recomendaciones realizadas, solicito sus buenos oficios a fin que las documentaciones adicionales sean publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas a fin de asegurar que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. -

Sin otro particular me despido atentamente. -

Ing. MSC Rubén González
Coordinador Interino UCP - PAIL